Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 Instituto Nacional Electoral Primera Sesión Extraordinaria

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral

En la Ciudad de México, en el vestíbulo de la Sala de sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ubicado en la planta baja del edificio B, del Instituto Nacional Electoral, el trece de noviembre de dos mil diecisiete, a las 17:36 se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante de la Comisión.

Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e integrante de la Comisión. **Mtro. Jaime Rivera Velázquez,** Consejero Electoral e integrante de la Comisión. **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez,** Consejera Electoral e integrante de la Comisión.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General

Lic. Víctor Manuel Torrero Enríquez, representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María Guadalupe Chávez Meza, representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Lic. Tabitha García Rodríguez, representante del Consejero del Partido MORENA.

Tec. Ángeles Martínez Loaeza, representante suplente del Consejero del Partido Encuentro Social.

Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Álvaro Malváez Castro, asesor del representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Andrea Rostro Olvera, asesora de la representante del Partido Revolucionario Institucional. ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Martha Monzón Delgado, asesora del representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, asesora del representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Sara Pérez Rojas, asesor del representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Nikol Rodríguez De L' Orme, asesora del representante suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Lic. Jacqueline Alarcón Rivera, asesora del representante del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda Salas, asesor del Representante del Partido MORENA ante el Consejo General Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Yoctán Martínez Quijano, asesor del representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretaria Técnica

Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Personas invitadas

Lic. Daniela Ballesteros Cameroni, representante de la Secretaría de la Mujer del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

Lic. Leticia Gutiérrez Corona, representante del Movimiento de Mujeres de Nueva Alianza.

Mtra. Mónica Zárate Martínez, Directora General de Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad.

Lic. Angélica Yuriria García Robles, representante del Centro de Atención Profesional a Personas con SIDA (CAPPSIDA).

Lic. Erwin Francisco Arriola Doroteo, presidente de Cuauhtémoc Joven.

Lic. Gloria Alcocer Olmos, Directora de la Organización Fuerza Ciudadana A.C.

Lic. Gloria Virginia Davenport Fentanes, integrante del Colectivo feminista de las Constituyentes.

Lic. María Enriqueta Cepeda Ruiz, Directora Ejecutiva de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE SOCIAL, A.C.

Lic. Silvia Hernández Hernández, integrante de Mujeres, Democracia y Ciudadanía, MUDECI

C. Diana Sánchez Barrios, Presidenta de PRODIANA A.C.

C. Leonardo Alberto Téllez Rivera, integrante de la Brigada Azul, Programa de Hombres Trans de la CDMX.

Otras personas asistentes

Mtra. Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva Local en Oaxaca.

Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la bienvenida a las personas integrantes e invitadas de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica la verificación del quórum.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Informó la existencia de quórum para celebrar la sesión.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió a la Secretaria Técnica proceder con la Sesión.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Sometió a consideración el orden del día y al no haber comentarios, procedió a tomar la votación correspondiente, que se aprobó por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del día

- Presentación del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar, para su discusión y emisión de opinión por parte de la Comisión.
- 2. Síntesis de los Acuerdos tomados durante la sesión.

PUNTO 1: PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS CUYA EXPRESIÓN DE GÉNERO NO COINCIDA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PARA SU DISCUSIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó continuar con el primer punto del orden del día.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Pidió autorización para solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Instruyó a la Secretaria Técnica a hacer la dispensa solicitada.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Sometío a aprobación de las personas integrantes la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, que fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió a la Secretaria Técnica dar cuenta del primer punto del orden del día.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Señaló que el primer punto del orden del día era el relativo a la presentación del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar", para su discusión y emisión de opinión por parte de la Comisión.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Tomó la palabra para presentar el Protocolo, y manifestar que es el resultado de varios esfuerzos conjuntos: las luchas históricas de las personas y grupos transgénero, transexuales y travestis en el marco de los movimientos políticos por la diversidad sexual y de todas aquellas personas que viven de forma diversas su género y su sexualidad. Mencionó que las demandas y esfuerzos de estos grupos han ido abriendo camino en la sociedad y las instituciones públicas para ir logrando el respeto de su incuestionable condición humana y sus derechos.

Asimismo, reconoció el trabajo institucional que ha realizado este Instituto desde que era IFE, haciendo referencia a la elaboración y aprobación, en 2010, del "Protocolo para la transición y no discriminación de los derechos de las personas transgenéricas y transexuales que laboran en el Instituto Federal Electoral," el cual sigue en total vigencia. Dijo que, en el ámbito local, en 2015, también tuvo lugar una práctica que es de reconocerse: en el Instituto Electoral del Distrito Federal se decidió hacer trípticos que se pusieron en las casillas únicas para evitar la discriminación cuando las personas trans acudieran de ejercer su derecho al voto.

Comentó que la Presidencia del Consejo Para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México informó que, a partir de la puesta en marcha de esa medida, por primera vez no había recibido ninguna queja porque alguna persona hubiera sido discriminada por su condición trans, al momento de tratar de ejercer su voto.

Mencionó que se debe reconocer el trabajo de las personas involucradas en la elaboración de este Protocolo, desde la solicitud hecha por la representación del PRD ante el Consejo General, hasta la voluntad demostrada por las diferentes personas que laboran en este Instituto y las diversas instancias que han trabajado en este Protocolo.

Hizo particular mención a la participación comprometida de las organizaciones trans en el trabajo coordinado por nuestra asesora interna, vocal del OPLE de Oaxaca, la Maestra Luisa Rebeca Garza López, así como por la doctora Teresa González Luna, asesora externa y todo el equipo que ha trabajado en ello con dedicación y compromiso.

Por último, comentó que el Protocolo se convertirá en una herramienta central para combatir la discriminación hacia las personas trans en los procesos electorales, específicamente para salvaguardar su derecho al voto. Dijo que debemos asegurarnos de darle la mayor difusión tanto en las instancias del INE, entre las personas y grupos trans, así como la ciudadanía en general y para ello la participación de las

organizaciones de la sociedad civil trans, en especial, pero también de todas las que acompañan sus luchas, son un elemento fundamental para lograr los objetivos del Protocolo.

Señaló que es primordial que se cumpla con el proceso de difusión de sus contenidos a todas y todos los actores involucrados en la organización y desarrollo de la capacitación electoral: Vocales de las Juntas Locales y Distritales, las personas encargadas de la supervisión, capacitación y asistencia electoral y, por supuesto, la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla.

Agregó también que es importante que el Protocolo llegue a los partidos políticos, especialmente a quienes serán sus representantes el día de las elecciones.

Hizo un llamado conjunto al INE y a organizaciones para fomentar que las personas trans se integren como observadoras y observadores electorales, pues desde ahí se puede dar un mejor seguimiento a la implementación de este Protocolo y contar con insumos importantes para evaluar sus resultados desde las elecciones de 2018.

Mencionó que, al respecto, también a nivel local hubo una buena práctica. En 2015, se decidió incorporar observadores y observadoras trans, y en los gafetes se les permitió que tuvieran el nombre por el que son conocidas y conocidos socialmente. Comentó que eso es algo que se debería replicar en el INE.

Finalmente, señaló que, sumando trabajo y compromiso, estaba segura que se podría lograr que este importante instrumento ayude a prevenir y evitar la discriminación contra las personas trans en el ejercicio de su innegable derecho a votar en condiciones de igualdad.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Preguntó cuándo sería posible conocer los dos elementos de concreción del Protocolo: el tríptico y el cartel, y si estos se darían a dar a conocer en Comisión.

Manifestó que a la hora de revisar el documento vieron que hay algunas encuestas que ya tienen actualización, como la del COPRED que tiene una actualización de 2017.

Preguntó también si se hizo alguna inclusión del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Manifestó su apoyo al Protocolo, pero le pareció que el proyecto de acuerdo que se sometería al Consejo General se podría motivar de mejor manera. Mencionó que es importante explicar por qué la necesidad de emitir ese documento.

Mtra. Luisa Rebeca Garza Martínez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca: Explicó que la fundamentación no incluye diagnósticos tan acabados debido a que no hay información estadística ni en el

país ni en América Latina ni en el mundo sobre la violación sistemática y estructural que viven las personas trans. El documento más completo y con mayor respaldo internacional es el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Violencia Contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales Trans, Intersex en América Latina".

Agregó que en el documento también se citan algunas encuestas de la Ciudad de México sobre población trans, pero desgraciadamente, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Discriminación del año 2010 de CONAPRED, cuando refería la diversidad sexual, solamente hacía preguntas que tenían que ver con la orientación sexual o la expresión de género, nunca sobre la situación de las personas trans.

Mencionó que lo que faltaría de enfatizar para recuperar la sugerencia de la Consejera Favela, es decir que no hay estudios, indicadores, censos que documenten la marginación que viven las personas trans. El Protocolo visibiliza una población que históricamente ha sido invisibilizada y considera que puede ser el avance para que empecemos a tener diagnósticos y censos para poder más adelante fortalecer otras medidas, tanto de nivelación, como de acciones afirmativas.

Lic. Álvaro Malváez Castro, representante del PAN: Manifestó que en el ánimo de contribuir al fortalecimiento del documento, era importante dar certeza al desarrollo de los procesos electorales, por lo que propuso hacer una consideración en ese sentido. Planteó establecer dentro del documento en un punto de acuerdo, que se intensifique la campaña o que se señale que la campaña para hacerle las modificaciones a los datos, las correcciones o los cambios de domicilio sería hasta el 31 de enero. Lo cual contribuiría al fortalecimiento del documento para que las personas que tienen esa condición, lo sepan, puedan acudir a hacer este trámite y se pueda también dotar en todos los procesos electorales de esa sensibilidad, porque en muchos casos también habrá que enfrentar a cuestiones personales de los propios funcionarios de casilla.

Lic. Gloria Virginia Davenport Fentanes, integrante del Colectivo feminista de las Constituyentes: Mencionó que actualmente es muy difícil saber cuántas personas trans existen, siendo un informe por parte de la Comisión Interamericana la aproximación más cercana y en la cual se hace referencia al nivel de vulnerabilidad que enfrenta la población trans, al grado de que se estima de que el promedio de vida una mujer trans en Latinoamérica es de 35-40 años, lo cual puede servir como diagnóstico.

Dijo que para tener una idea aproximada de cuántas personas trans existen se podría, poner como ejemplo los alcances de la reforma para rectificación de Acta de Nacimiento que en 3 años ha generado más de tres mil rectificaciones de Acta de Nacimiento tan sólo en la Ciudad de México, por lo que si se trata de una población grande que en este momento había estado excluida de participar en los procesos democráticos.

Mencionó que la Constitución de la Ciudad de México es la única en todo el mundo que refiere el derecho de las personas trans al propio cuerpo.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Indicó que, en general, estaba de acuerdo con el Protocolo, pero tenía la inquietud respecto al procedimiento que se establecía para verificar la identidad de la persona en las Mesas Directivas de Casilla.

Consideró conveniente recabar la opinión del Registro Federal de Electores para revisar esa parte del Protocolo, porque una de las garantías es "una persona un voto". Señaló que no es solamente la cuestión del derecho de la persona transgénero, sino que se puede afectar el derecho de otra persona porque esto puede abrir la puerta para la usurpación de identidad.

Señaló que antes de emitir su voto a favor del Protocolo, quería conocer la opinión del Registro Federal de Electores, y manifestó que lo mejor es hacer una campaña para la actualización de los datos de las personas transgénero. Refirió que el INE tiene ya un Protocolo para atenderlas en los módulos del Registro Federal de Electores.

Indicó que el día de la Jornada Electoral en las Mesas Directivas de Casilla, la Credencial para Votar debe ser una fuente de certeza respecto a la identidad de las personas, y consideró que en eso se puede trabajar con la comunidad de personas transgénero para conseguirlo antes de que se abra una vía como la que propone el Protocolo, para la acreditación de la identidad.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Declarar su adhesión a un principio general y esencial de no discriminación, argumentando que ningún grupo humano, ninguna persona individualmente, ningún grupo de personas con características determinadas, tiene por qué ser discriminada o excluida para el pleno goce de los derechos individuales, cívicos, laborales, políticos. Toda la gama de derechos que hoy están reconocidos por la Constitución y por los Tratados Internacionales como inherentes al ser humano deben estar garantizados.

Consideró que la iniciativa es importante porque se trata de proteger los derechos y la dignidad de un segmento de la sociedad, las personas trans, transexual, transgénero, travesti, lesbianas, homosexuales, etcétera, particularmente las trans, en las que la identidad visible podría entrar en contradicción con una identidad formal, este segmento de la población que ha sufrido por siglos, por décadas exclusión, discriminación, maltrato, inclusive persecución.

Dijo que el Instituto Nacional Electoral, como una de las Instituciones garantes de la democracia, tiene la obligación y el compromiso de garantizar el pleno goce de derechos para todas las personas en igualdad de condiciones, pero también la obligación de garantizar el principio de la certeza.

Recordó que uno de los elementos más importantes de la certeza de nuestro Sistema Electoral ha sido el Padrón Electoral, que desde 1990 se construyó desde cero. A partir de 1994 se incorporó la fotografía en la credencial de elector. En el ordenamiento constitucional y legal, el voto es individual, es secreto, es libre y es intransferible, lo cual significa también que nadie tiene derecho a votar por otra persona. Para esto, a lo largo

de los últimos casi 30 años se han ido construyendo instrumentos y reglas que garantizan la plena identidad para tener el derecho a ejercer el voto. La Lista Nominal con fotografía, la Credencial de Elector se han convertido en el instrumento principal de identificación frente, ya no solo frente a las instituciones electorales, incluida la casilla, sino frente a muchos ámbitos de la vida civil. Dijo que se debe recordar que el Padrón Electoral y la credencial para votar han dejado de ser cuestionables, hoy son uno de los elementos más importantes de la certeza de la autenticidad de nuestras elecciones.

Manifestó que se enfrentan a la necesidad y la oportunidad de armonizar a plenitud dos principios: El de respeto a la libertad, la igualdad, la identidad que cada quien elige con la certeza electoral. El Registro Federal de Electores ha tomado una serie de medidas para facilitar que la identidad por la que cada persona opta, pueda corresponder a su instrumento de identificación, que es la credencial para votar. Se han dado facilidades, incluso para reconocer el cambio de identidad mediante el acta de nacimiento para quienes han optado por ese camino, no en todos los estados existe tal facilidad, pero el Registro Federal de Electores está dando estas facilidades y estas garantías.

Considera que lo que se debe hacer es corresponder la identidad con los rasgos físicos y que hay que intensificar una campaña para que esta oportunidad la tomen, la ejerzan todas las personas que lo consideren necesario. Hay las facilidades para que cualquier persona se tome la fotografía en un Módulo de Atención Ciudadana para obtener su credencial, con la apariencia que libremente decida tener, en pleno goce de sus derechos, su libertad y su igualdad.

Señaló que no estaba de acuerdo con que bastaría la declaración de una persona para decir: "Yo soy la persona que digo ser", aunque la credencial indique otra cosa.

Lic. Gloria Alcocer Olmos, Directora de la Organización Fuerza Ciudadana A.C.: Preguntó si se eliminó de los manuales de capacitación de los funcionarios y funcionarias de casilla que una de las causales por no poder dejar que alguien vote era que estuviera privada de sus facultades mentales.

Manifestó que de ser el caso, se enfrentaría a un problema muy complicado, que en 2012 Fuerza Ciudadana hizo observación del voto joven de personas con discapacidad y se detectó la existencia de esa causal. En ese sentido, si un presidente o presidenta de casilla decía: "Esta persona está privada de sus facultades mentales" no la dejaban votar, eso incluía a personas con discapacidad, porque estaba a discreción de quien emitía ese juicio.

Manifestó que desgraciadamente vivimos en un país en el que la homosexualidad, transexualidad y las preferencias sexuales para mucha gente, les parecería una causal. La preocupación de Fuerza Ciudadana es que si ese tipo de cosas no se contemplan se vuelva una problemática por depender de la interpretación.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Ecologista de México: Preguntó a la Consejera Dania Ravel cuándo se sometería a aprobación el

Protocolo, porque si bien apoyan el documento, también tienen dudas respecto a cuestiones de legalidad. El conflicto está entre la igualdad y la certeza, por lo que cuestiona qué tipo de derecho se va a proteger.

Solicitó que se sometiera a opinión de DERFE y de la Dirección Jurídica por tratarse de un asunto respecto de la acreditación de la personalidad al momento de votar.

Coincidió con el Consejero Rivera respecto de que se tiene una carga y un contexto histórico que hay que ver, en tanto el voto y la cultura en México está cifrada en la desconfianza respecto a las elecciones por lo que es importante tener el aval del documento.

Lic. Martha Monzón Delgado, representante del Partido de la Revolución Democrática: Señaló que el objetivo concreto del protocolo era que las personas trans no tuvieran ningún problema con ejercer su voto, no fueran discriminadas de ninguna manera, no sufrieran ningún tipo de duda al irse a presentar a la Casilla.

Manifestó que las personas que no han podido hacer su cambio de género o de identidad de manera legal ni siquiera se acercan a votar porque saben que no van a ser bien recibidas en la Casilla y eso es lo que se busca evitar.

Coincidió en la importancia de tener la opinión del Registro Federal de Electores para blindar el documento. Al respecto, solicitó preguntar hacer efectivo el Protocolo sin que haya ningún riesgo de que se vaya a anular la casilla.

Igualmente, coincidió en la necesidad de difundir el Protocolo y solicitó: 1) que el INE hiciera uso de las herramientas en materia de comunicación: folletos, capacitadores, redes sociales y spots para informar sobre la adopción de este Protocolo, y 2) realizar un foro.

Finalmente, señaló que la propuesta la presentó el PRD, a solicitud, acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Diversidad Sexual.

Mtra. Mónica Zárate Martínez, Directora General de Bitácoras, Liderazgo Social con Equidad: celebró la emisión de este Protocolo pero manifestó que le preocupa que no haya estudios, ni a nivel regional y tampoco, lo cual refleja el problema de invisibilización y de terrible discriminación de las personas trans.

Indicó que ya se tendría que diseñar procesos de capacitación y sensibilización para atender lo propuesto en el protocolo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló que el cartel y el tríptico no serán conocidos por la Comisión porque los tiempos son cortos. Dijo que el calendario indica que el Protocolo debe aprobarse entre el 25 y el 1° de diciembre, no obstante quien sí dará una opinión sobre el cartel y los trípticos, sería la titular de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación.

Sobre las cuestiones de la encuesta del 10 de enero de COPRED, considera que se podrían incorporar, y consultó a DECEyEC sobre esa posibilidad.

Señaló que es importante tener claro que la Comisión no va a hacer la aprobación del Protocolo, sino que éste únicamente fue remitido para conocimiento y para que emitiera una opinión. En ese sentido, informó que se circuló una propuesta de opinión por parte de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, en donde se da un dictamen favorable al Protocolo y una serie de observaciones.

Comentó que tenía sugerencias respecto a esas observaciones: en el apartado 5.1, numeral 1, relativo a la Jornada Electoral que identifica preguntar a la persona electora: ¿Si es titular de la credencial para votar? La sugerencia que hace la Unidad, es que se considere que no debe realizarse dicha pregunta pues es un trato diferenciado hacia las personas trans, en tanto no son las únicas cuya apariencia en ocasiones puede no coincidir con la fotografía de la credencial de elector. O en su caso, dicha pregunta deberá realizarse a todas las personas que acudan a votar.

Dijo ser consciente de la tensión entre el derecho a la no discriminación que está en el artículo 1° Constitucional y también la garantía de certeza de que podamos verificar que efectivamente la persona que va a votar sea la titular de la credencial de elector, por lo que su sugerencia sería que se preguntara a todas las personas para que no hubiera esta discriminación y no se quitara esta previsión.

Sobre la experiencia de 2015 la Ciudad de México, su comentario no es fortuito, sino para demostrar que esto ya se implementó y no se presentaron denuncias de usurpación de la identidad de las personas. Mencionó que lo que se hizo fue un tríptico que se quedó en todas las Casillas Únicas y, la única diferencia respecto del Protocolo, es que con independencia de preguntarle a la persona: ¿Si era la titular de esa credencial de elector? También el funcionario o funcionaria de casilla podría hacer una revisión, de la separación de los ojos, de la forma de las orejas, de la forma de la frente; esto fue una recomendación que nos hizo el Registro Federal de Electores.

Si esto ocurriera, comentó que se deberían tomar previsiones para que esa revisión se haga a todas las personas y no exista una discriminación.

Dijo no tener ningún inconveniente en que se pida opinión al Registro Federal de Electores, a la Dirección Jurídica, pero eso tendrá que incluirse como sugerencias para que las tome en cuenta las Comisiones Unidas,

que son quien tiene la atribución de hacer la aprobación de este Protocolo.

Comentó que en otra sugerencia de la Unidad, en relación al Apartado 5.1, numeral 2 y 3, se proponía unificar ambos apartados a efecto de precisar en qué consiste atender las observaciones o cuestionamientos, quedando de la siguiente manera, dice: "En caso de que cualquiera de las personas presentes en la Casilla, ya sean personas que participan como representantes de partido político o candidatura independiente,

observadores electorales o ciudadanos o ciudadanas electorales, formule cualquier observación o cuestionamiento respecto del ejercicio del voto de una persona trans", la sugerencia es que se mostrará una copia del presente protocolo y/o la versión resumida del mismo".

Manifestó no compartir esta observación, porque pareciera que "Ante una duda te doy el protocolo", la gente ya está capacitada, la que va a fungir como funcionarios y funcionarias de Casilla para que puedan atender cualquier observación que esté contenida dentro del protocolo.

Señaló no tener inconveniente con las otras observaciones. La observación número 6, que dice: "incluir en el Apartado 5.1, numeral que refiere el mandato a disponer de al menos un ejemplar de este protocolo en la Casilla Electoral para su consulta en una versión resumida", se repite con la observación número 4, que ya habla de al menos tener un ejemplar de este protocolo. Indicó que no tenía inconveniente con que se tenga un ejemplar del protocolo en la Casilla, siempre y cuando sea adicional al tríptico, en tanto tener solamente el protocolo podría ser poco práctico.

Mencionó que le parece que se podrían incorporar algunos de los cuestionamientos que se han puesto sobre la mesa y mandar como una observación lo que ha dicho la Consejera Favela sobre la motivación del proyecto de acuerdo.

Sobre la capacitación, dijo que justamente este protocolo se está sacando a buen tiempo, para que se incorpore como parte de la capacitación que van a tener las personas que fungirán como funcionarios o funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.

Dijo tener algunas dudas y preguntó a la maestra Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas de la DECEyEC, cómo se dará difusión al protocolo. Opinó sobre la idoneidad de que se hiciera una campaña de difusión, en donde se retome lo propuesto por el Representante del Partido Acción Nacional, y después hacer la difusión específica de este protocolo.

También le preguntó cómo se haría efectiva la participación de personas trans en las labores de supervisión y/o capacitación de asistencia electoral, pues la fecha límite de la convocatoria es el 17 de enero de 2018.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Preguntó a la Consejera Ravel sobre su opinión de consultar con otras áreas del INE el Protocolo que ya tiene meses de trabajo. Señaló que le da la impresión de que hay una suerte de no información o resistencia.

Mtra. Melisa Guerra Pulido, representante de la DECEyEC: Respondió a la pregunta formulada por Gloria Alcocer, mencionando que ya se retiró de los manuales de funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla el impedimento que sí aparece en ley. Dijo que lo que se ha hecho es justamente concentrar en que todas aquellas

personas que tengan una Credencial para Votar con Fotografía que aparezca en la Lista Nominal puedan votar.

Consideró que lo que se puede hacer tanto en la campaña de credencialización, como en la campaña del Protocolo es dar promoción a través de las organizaciones de la sociedad civil, porque serán las mejores aliadas para llevar la información, con claridad, a las personas que tienen estos derechos y para que las personas trans exijan sus derechos, tanto para la obtención de su credencial para votar, como para el acceso al voto.

Sobre la capacitación informó que se hará a través del manual, aunque desconoce si tendrá que ser a través de una adenda porque el manual ya está aprobado.

Solicitó a la Comisión la posibilidad de que se pudiera revisar los recursos financieros que tiene la DECEyEC de poder dotar de un manual a todas y cada una de las casillas.

Señaló que prefiere que se deje en términos de un manual o una versión resumida, debido a que no se tenía contemplado dentro de los materiales para el Proceso Electoral.

Informó que no se ha consultado con las áreas, pero está de acuerdo en circularlo a la DERFE y la Dirección Jurídica para contar con un documento aprobado al momento de que se lleve a las Comisiones Unidas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Dio inicio a la segunda ronda de intervenciones, cediendo el uso de la palabra a la Mtra. Rebeca Garza.

Mtra. Luisa Rebeca Garza Martínez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Local de Oaxaca: Señaló que la reforma de la Ciudad de México implica una rectificación gratuita y administrativa, no requiere peritajes, ni psicoterapéuticos psicológicos ni judiciales, lo cual no sucede con las otras entidades donde no existe la ley. Indicó que la razón por la que en otras entidades no hay ley que reconozca la identidad de género como en la Ciudad de México, es el tema de la criminalización, la usurpación de la identidad o el problema de doble identidad, que siempre es aludido en los congresos estatales.

Insistió en que la mesa debe servir para reflexionar y revisar los prejuicios, por lo que la sensibilización debe empezar desde ese momento, en la forma en la que se están abordando los temas en la mesa.

Comentó sobre la existencia de miedos y prejuicios sociales, socialmente legitimados y que actualmente están siendo utilizados para impedir el reconocimiento de los derechos de muchas personas.

Por lo tanto y para atender las diversas inquietudes sobre el tema de la doble duplicidad, para que se dé el caso de que con este Protocolo el día de la Jornada Electoral llegue una persona con una credencial original a votar fingiendo que es otra

persona, mencionó todos los supuestos que tienen que pasar, aclarando que tiene 16 años integrando Mesas Directivas de Casilla:

Debe de haber una credencial perdida original; que la persona que se la encontró sepa en dónde tiene que votar; que la persona que perdió al credencial no la haya denunciado, es decir, no haya ido a tramitar al módulo una nueva credencial, ya no digo a recogerla, nada más a tramitarla; una vez hecho esto, que la persona se presente en una casilla en donde cualquiera le pueda decir que su identidad no corresponde, porque a excepción de las casillas especiales, en las casillas básicas y contiguas y extraordinarias se conocen.

El procedimiento ordinario es que lo buscan en la Lista Nominal y hay dos opciones: a) aparece, porque no la dieron de baja, pero no va a coincidir. b) simplemente no aparece. Esos datos no van a aparecer en la credencial, porque fue dada de baja. En el remoto caso que esa persona vote se le pone un tinte indeleble, y por lo tanto todo lo que hizo solamente vale un voto. Entonces, esto de votar de más no va a suceder, y si llegase a suceder serían casos sumamente excepcionales y sería lamentable que un protocolo de esta naturaleza, que coloca al INE y a los órganos electorales de avanzada en materia de reconocimiento de derechos humanos de la población trans, no llegue tan completa por este miedo motivado por un prejuicio social.

Mencionó que modificar la manera en que se aborda la legalidad es el reto para quienes estamos a favor de los derechos humanos.

Lic. Gloria Virginia Davenport Fentanes, integrante del Colectivo feminista de las Constituyentes: Refirió que en su opinión, el Consejero Nacif estaba partiendo de una suposición de delincuencia hacia todas las personas transgénero. Señaló que las personas trans, las mujeres trans tienen los mismos derechos que cualquier otra ciudadana mexicana.

Mencionó que se deben dejar a un lado las visiones patologizantes de enfermedades mentales o criminalizantes de suplantación de identidades.

Por último, dijo que la discusión sobre el Protocolo va en las dos vías: Criminalizar a una persona y patologizar, lo que nos habla de una estructura de privilegios. Recordó que que son tres mil personas trans en esta Ciudad y que tienen derecho a la identidad.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Ecologista de México: Cuestionó por qué muchas de las personas trans no gestionan sus credenciales de elector y sobre la dificultad para obtener la credencial de elector. Señaló que cuando se vota no se utilizan datos biométricos, y que la forma de ejercer el voto es: credencial, foto y voto.

Lic. Gloria Virginia Davenport Fentanes, integrante del Colectivo feminista de las Constituyentes: Comentó que se está exigiendo eso porque las personas trans quieren participar en democracia. Pidió a las personas integrantes de los partidos

políticos que conozcan y se acerquen a ver cuáles son las necesidades y las posibilidades de ciudadanía de la población trans.

Manifestó que observó resistencia por parte de integrantes de esta mesa, de partidos políticos y del Consejero Nacif.

Lic. Álvaro Malváez Castro, representante del Partido Acción Nacional: Dijo estar a favor de la lucha, y manifestó que los partidos están para apoyar la causa, sensibilizarse y acercarse a los temas, para construir un documento que les fortalezca y les ayude a todas las partes.

Manifestó que la representación de Acción Nacional está comprometida a trabajar para que el documento salga adelante, pero es necesario trabajar para que la legalidad también sea una herramienta para fortalecerlo.

Comentó que si bien la credencial tiene muchos mecanismos, también existe la compra del voto, lo que puede transformar o modificar el resultado de una elección.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: El Consejero Nacif expresó preocupaciones y reservas legítimas desde la posición de autoridad electoral. Considera que se debe construir entre todos un acuerdo que concilie la no discriminación con la certeza de la identidad de los electores.

Para ejercer su derecho en igualdad de condiciones todas las personas que pudieran poner en duda su identidad, su apariencia en contraste con la fotografía de su Credencial para Votar, deberían, pueden con interés cívico actualizar su credencial para tener en la fotografía de su Credencial para Votar la apariencia que libremente y en el ejercicio de su derecho desean tener en forma permanente o para el día de la Jornada Electoral.

Refirió que quienes quieran reponer su credencial con otra fotografía tenían hasta el 31 de enero, o hasta el 28 de febrero para quienes quieran modificar algunos de sus datos.

Por otro lado, comento que no se debe descargar en los funcionarios de casilla la tarea de identificar o garantizar o quedarse con la duda de si la persona que presenta una Credencial para Votar y pretende votar, es la que tiene derecho a hacerlo. Señaló que es más fácil capacitar al personal de los Módulos de Atención Ciudadana para que den un trato igualitario, respetuoso, sin ningún tipo de discriminación y más bien con amplias facilidades para que las personas obtengan su credencial con la apariencia que desean tener en el ejercicio pleno de su libertad.

Lic. Martha Monzón Delgado, representante del Partido de la Revolución Democrática: Coincidió en que no es correcto que se traten de hacer modificaciones a algo que se había discutido ampliamente con las áreas encargadas.

Indicó que aunque se suma a las preocupaciones de la legalidad, recordó que el Consejo General del INE ha insistido en decir que la legalidad debe de considerarse un tema de ampliación de derechos al máximo como en el tema de que mujeres encabecen la lista y se integren indígenas dentro de las listas de partidos políticos, aunque la ley no lo señala.

Manifestó que si se considera que a partir de este tema se necesita tomar una medida general y a todas las personas le vamos a preguntar: "¿Es usted la persona de esta Credencial de Elector?", y si el Registro recomienda que en caso de que no se parezca y te contesta "Sí" y no se parece, hay que ver características físicas, sin importar si es un tema de género, de obesidad, de cualquier, de cambio de tinte, probablemente sirva para mejorar las medidas de seguridad no solo de esta situación, sino de cualquier otra situación.

En cuanto al tema del folleto, señaló que no es necesario, porque si tienes un folleto ahí y hay alguna duda al respecto, dar un folleto de: "Mira, es que existe este protocolo", ya se está estigmatizando y se puede hacer una suerte de discriminación en la casilla.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Evologista de México: Preguntó a la representante del PRD de quién es la obligación de actualizar la Credencial de Elector, de la autoridad o de los ciudadanos y ciudadanas. También le pregunto sobre el número de reuniones a las que asistió para revisar el protocolo y con quiénes.

Lic. Martha Monzón Delgado, representante del Partido de la Revolución Democrática: Comentó la problemática de que en muchas entidades no es posible hacer el cambio de acta de nacimiento, por lo que si no se tiene un acta que coincida con el nombre que se desea dar de alta en el Registro, por certeza el Registro no va a dar una credencial distinta al nombre, ni a la identidad porque no coincide. La importancia de este Protocolo es que se les permita votar aunque en su estado no les permitan hacer el cambio en el Acta de Nacimiento.

Sobre las reuniones, manifestó haber asistido a todas.

C. Diana Sánchez Barrios, Presidenta de PRODIANA A.C: Manifestó que el Protocolo fue algo que trabajó con varias organizaciones y cuya participación a nivel nacional fue muy amplia. La importancia del reconocimiento del derecho tiene que ver con que por fin las personas trans van a ser parte integral en todos los derechos amplios.

Comento que gracias a la reforma de la Ciudad de México, son sujetas a créditos bancarios también y con su identidad pueden votar libremente y tranquilamente, ya que antes era terrible ir a votar. Recuerda la circular 111 que trabajó Pro Diana AC y Jacqueline L´Host del COPRED, y que fue resultado de lo brutal que era ir a votar porque las mandaban desmaquillar, quitar los aretes y recogerse el cabello.

Dijo que es importante que no violenten sus derechos y que el Protocolo además de visibilizarlas es un mecanismo de ampliación de derechos. Reconoció lo positivo de abrir el espacio de discusión porque no es sólo un tema de participar y poder votar, sino que es un tema de vidas humanas.

Lic. Erwin Francisco Arriola Doroteo, Presidente de Cuauhtémoc Joven: Se sumó a lo comentado por el maestro Jaime Rivera de darle congruencia al artículo 1º de la Constitución en este tema de progresividad y de garantizar los derechos.

Asimismo, comentó que en el caso de una candidata a diputada del PRD, Jacqueline Barrientos, del Estado de Chihuahua, ella compitió, hizo la solicitud al Instituto Electoral Estatal de que se le pusiera su nombre social como está la normatividad, lo cual no pasó.

Señaló que con la generación del Protocolo, se amplían y garantizan los derechos humanos. Dijo que era importante considerar las diversas realidades sociales a nivel nacional.

Lic. Víctor Manuel Torrero Enríquez, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Celebró y reconoció el esfuerzo que se ha realizado para tener el Protocolo, que es importante no soslayar de que existe un rezago para que los grupos vulnerables puedan tener mejores condiciones de vida, de respeto del ejercicio de sus derechos, del goce pleno de los mismos y la materia electoral no es la excepción.

Pidió a todos a que no perder de vista lo que busca este Protocolo y que es que un sector de un grupo vulnerable, como lo es la comunidad LGBTTI, y en este caso concretamente los grupos trans, que son travestis, transexuales y transgéneros puedan acceder a ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones.

Reconoció la preocupación de los Consejeros respecto de las cuestiones que se pueden generar en la casilla por este tipo de protocolo. Sin embargo, señaló que si se condiciona el protocolo a una campaña, éste ya no tendrá sentido.

Comentó que en una democracia con bases, fundada en la confianza, el protocolo no tendría ningún problema en aprobarse, pero en un país como México, con nuestra larga historia de fraude electoral, evidentemente se generan todo este tipo de situaciones.

Dijo que es importante el punto de vista de DERFE y buscar alternativas porque sí hay solución.

Lic. Gloria Alcocer Olmos, Directora de la Organización Fuerza Ciudadana A.C: Refirió que la discusión tiene que ver con derechos de las personas trans, sí, pero con un primer principio fundamental, el derecho a la identidad, el cual se tiene que defender sobre todas las cosas.

Lic. María Guadalupe Chávez Meza, representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México: Manifestó que cuando la representante del PVEM habló de legalidad era estrictamente para fortalecer el documento, para garantizar el acceso al ejercicio al voto de las personas trans, en ningún momento para buscar restringirles algún tipo de derechos.

Señaló que no comparte el hecho de no entregar el protocolo cuando haya algún tipo de duda. Precisamente es una manera, en caso de duda, significa que no se va a hacer siempre, sólo cuando una persona manifieste que hay algún tipo de inquietud.

Lic. Martha Monzón Delgado, representante del Partido de la Revolución Democrática: Preguntó si no sería suficiente que, como el protocolo va a ser parte del Manual, si hay algún incidente en la Casilla en este sentido, se le enseñara la parte del Protocolo, incluido en el Manual para hacer cualquier aclaración. Comentó que no es la única excepción que existe en casillas, existen muchas dudas y siempre hay incidentes de todo tipo.

Lic. María Guadalupe Chávez Meza, representante del Poder Legislativo del PVEM: Contestó que podría ser suficiente el manual sí y solo sí la capacitación es perfecta. Sin embargo, siempre va a haber errores y es un tema de tal trascendencia que es necesario atender para evitar un acto de discriminación.

C. Leonardo Alberto Téllez Rivera, integrante de la Brigada Azul, Programa de Hombres Trans de la CDMX: Mencionó que en algunos estados se han generado iniciativas de identidad de género, que han sido rechazadas cuando se han impulsado desde sociedad civil. Hace dos semanas, en Oaxaca se presentó también la reforma al cambio de identidad y también fue rechazada por los partidos y por el grado de conservadurismo que existe y persiste en los estados.

Mencionó que tienen el mismo derecho que las demás personas y que es necesario que el Protocolo no solamente se quede durante el proceso de las elecciones.

Lic. Tabitha García Rodríguez, representante del Poder Legislativo de MORENA: Manifestó que le preocupa puntualizar en actividades delictivas para limitar derechos de la comunidad trans.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló que con relación a lo comentado por Melisa Guerra, respecto a que no posiblemente no se tiene el presupuesto para poner un protocolo en cada una de las mesas directiva de casilla, la propuesta sería que, en su caso, se pondrá un protocolo, lo cual estará supeditado a la disponibilidad presupuestal.

Con relación al tema de que efectivamente tienen varias posibilidades las personas trans para hacer un cambio, primero, ya quedó muy claro que solamente en tres entidades federativas pueden hacer el cambio de su Acta de Nacimiento. Las personas de esas entidades pueden actualizar su Credencial de Elector y pueden actualizar la

fotografía, pero qué pasa si una persona simplemente se quiere ver distinta, se quiere poner una peluca, se quiere maquillar de manera distinta. Esto también va a ayudar para que otras personas, que no pertenezcan a la comunidad trans, no sean discriminadas.

Sobre lo que comentaban las representantes del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, reitera que cuando leyó la observación de la Unidad de Género, sobre que, en caso de dudas, cuestionamientos, observaciones, se iba a atender dando un ejemplar del Protocolo, consideró que no le parece aceptable, pues para eso fue la gente capacitada. Y se suma también el tema presupuestal, entonces se podría considerar una opción intermedia ¿Cómo se va a solventar la duda que tenga la persona? En caso de haber disponibilidad en la casilla se le puede otorgar un folleto o un tríptico, pero considera que se tendría que responder de viva voz, porque por eso vamos a capacitar a la gente que va a estar en las Mesas Directivas de Casilla. Afirmó que, desde luego, aprueba en sus términos este Protocolo y lo acompaña.

Reiteró que no es algo novedoso lo que se está haciendo, que se hizo algo similar en la Ciudad de México y que no tuvieron una sola denuncia de alguien que hubiera usurpado la identidad de otra persona

No sólo no tuvieron una sola queja, sino que, al contrario, lo único que tuvieron fueron beneficios, beneficios que fueron reconocidos por la titular del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, no tuvimos ninguna denuncia ante la FEPADE, ni tampoco ninguna denuncia ante la Fiscalía Local de Delitos Electorales.

Consideró que se están teniendo preocupaciones que no tienen sustento en la realidad. Pueden parecer lógicas, pero lo que nos ha demostrado la práctica, es que no se han concretado.

Dijo que este es un tema de expansión de derechos y de realmente cumplir con lo que dice el artículo 1° Constitucional y evitar todo tipo de discriminación para las personas por cualquier motivo, ya sea en este caso por identidad de género, por la orientación sexual, por la diversidad sexual, etcétera.

Finalmente, reiteró que acompañaba la propuesta y que la Comisión tendría que dar un dictamen favorable.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Ecologista de México: Señaló no estar de acuerdo con Silvia Alcocer, porque si lo que pide Gloria Virginia Davenport es identidad total este no es el foro. Indicó que una cosa es la identidad con el nombre y otra cosa es la foto que aparece en la credencial para votar. No existe impedimento para que vayan y voten, aunque tengan otros nombres que no coincidan con su foto.

Lic. Gloria Alcocer Olmos, Directora de la Organización Fuerza Ciudadana A.C.: Pidió a la representante del PVEM ahondar en el concepto de identidad porque no le quedó claro.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Ecologista de México: Respondió que la identidad total es cambio de nombre, fotografía adecuada, pero el cambio de nombre, cuando se acude al Registro Federal de Electores no se lo pueden hacer por las leyes locales que existen, pero la fotografía se saca en el INE y con ésa sí se puede votar aunque el nombre sea distinto. No hay impedimento legal para que puedan votar.

Lic. Víctor Manuel Torrero Enríquez, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Mencionó que es muy importante que se caiga en el simplismo de creer que un cambio de identidad es un trámite muy sencillo.

Señaló que, efectivamente, en muchos estados no se puede hacer ese trámite, ahora, sí pueden ir a un INE a su Junta Distrital y ahí poder obtener su credencial de elector, sin embargo lleva su tiempo y yo no sé si la gente pueda tener en dos meses o tres meses una credencial; si no la tienen antes de ese periodo, quizás se van a ver impedidos en ejercer su derecho al voto.

Considera fundamental para que se logre el objetivo del Protocolo, la capacitación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Si se hace bien esa parte y si los partidos políticos hacen suyo el Protocolo y lo llevan de tal manera que no haya ninguna duda en las casillas, sería muy exitoso no se lamentaría nada y más bien se celebraría que gente que no salía a votar, ahora sí lo hiciera.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que por falta de quórum no se podría continuar con la sesión para aprobar el dictamen, por lo que se decretó un receso e informó que se convocaría para la reanudación dentro de los dos días hábiles siguientes.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Pidió a la Presidenta de la Comisión dar seguimiento y puntualidad para que se cumpla con el compromiso y que quede claridad sobre si se va a aprobar o no y en qué términos.

Mtra. Luisa Rebeca Garza Martínez, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Local de Oaxaca: En una moción, manifestó su propuesta de que ante la austeridad de los recursos, las Juntas Distritales o en las Juntas Locales puedan imprimir el folleto. También sugirió realizar el test del Protocolo que aprobó la Suprema Corte de Justicia de la Nación para juzgar en casos de población LGBTI, o sea, donde involucra identidad de género o identidad transexual.

Lic. Martha Monzón Delgado, representante del Partido de la Revolución Democrática: En una moción manifestó la importancia de que aunque no haya quórum, quede asentado en el acta que tiene que resolverse esa situación a la brevedad posible

y que no se están retirando de la mesa sin que haya conclusiones puntuales, de propuestas concretas que estaban haciendo por una situación así.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Reafirmó su convicción con el tema y comentó que el Presidente de las Comisiones Unidas remitió el Protocolo a la Comisión para la emisión de una opinión. En relación con la aprobación, aclaró que la Comisión que preside no va a aprobar el protocolo, pero sí va a aprobar dar una opinión favorable y observaciones, por lo que se tiene que consensuar dichas observaciones entre quienes integramos la Comisión y tienen derecho a voto, para que, en su caso, sean remitidas a las Comisiones Unidas, por eso es importante que se siga manteniendo el quórum para poder someter a votación.

Decretó un receso que no podría exceder los dos días hábiles y agradeció la presencia de todas las personas asistentes.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, SALA DE CONSEJEROS 1 Y 2, 16:00 HORAS

En la Ciudad de México, en la sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en la planta baja del edificio A, del Instituto Nacional Electoral, el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, a las 16:10 se reanudó la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e integrante de la Comisión. Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión. Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General

Lic. Gema del Carmen Cortés Hernández, representante del Consejero del Partido MORENA.

Tec. Ángeles Martínez Loaeza, representante suplente del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del INE.

Representantes de los Partidos Políticos

Mtro. Jaime Miguel Castañeda Salas, asesor del Representante del Partido MORENA ante el Consejo General Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Yoltán Martínez Quijano, asesor del representante del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretaria Técnica

Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Personas invitadas

Lic. Angélica Yuriria García Robles, representante del Centro de Atención Profesional a Personas con SIDA (CAPPSIDA).

Dr. Renato Hernández Loustalot Laclette, Consultor.

Lic. María Enriqueta Cepeda Ruiz, Directora Ejecutiva de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE SOCIAL, A.C.

Otras personas asistentes:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

REANUDACIÓN DEL PUNTO 1 RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS CUYA EXPRESIÓN DE GÉNERO NO COINCIDA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PARA SU DISCUSIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

: Dio la bienvenida a las personas integrantes e invitadas de la Comisión e indicó la existencia de quórum para realizarla.

Hizo una recapitulación de la sesión el día anterior, señalando que se habían quedado en tercera ronda. Hasta ese momento de la discusión al parecer, los acuerdos fueron: primero que se mandara como observación a las Comisiones Unidas que se motivara mejor el Proyecto de Acuerdo; en segundo lugar, que se intensifique la campaña para la actualización de la credencial de elector como un primer paso y como un segundo paso que exista también una Campaña de difusión sobre este protocolo; tercero, que se pida una opinión al Registro Federal de Electores y a la Dirección Jurídica con relación al Protocolo para hacer compatible la cuestión de la no discriminación con el principio de certeza.

Comentó que se hizo una observación de parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación sobre la posibilidad de que no se tuviera la suficiencia presupuestal para tener un ejemplar del Protocolo en todas las casillas, entonces se tendría un ejemplar sujeto a la disposición presupuestal.

Señaló que el día anterior se había circulado una propuesta de opinión por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual, se propone que se diga a las Comisiones Unidas que se dictamina favorablemente el Protocolo con algunas observaciones que surgieron de la discusión del día previo, y adicionalmente unas que puso por escrito la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

La primera sería que, en su caso, se pregunte a todas las personas que acudan a votar si son titulares de la Credencial de Elector; la segunda, que en caso de que hubiera alguna duda con relación al Protocolo, ésta se atendiera dando una copia del mismo.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Manifestó que el punto de preguntar a todas las personas sobre la titularidad de la credencial para votar a efecto de no generar un trato diferenciado, no se entendió como un acuerdo, sino como una opinión.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Comentó que expresó ciertas reservas con la acreditación de la identidad de las personas transgénero, y solicitó tener la DERFE y la Dirección Jurídica antes de someterlo a opinión.

Dijo que se inclinaba más por encontrar una solución a ese problema en los módulos de atención ciudadana, que en las mesas directivas de casilla, porque en los módulos de atención ciudadana es personal del INE que tienen un nivel de profesionalización alto, y se puede trabajar con ellos para que ejecuten un Protocolo especial para atender a las personas transgénero, y asegurarnos que cuando lleguen a ejercer el derecho al voto los datos que traen en la credencial para votar coincidan y no descarguemos todo eso en las mesas directivas de casilla.

Dijo estar abierto a valorar otras opciones, y que en su momento se presenten a las comisiones unidas, en el afán siempre de armonizar a los derechos políticos de este grupo de personas transgénero, con la certeza que debe prevalecer respecto a la identidad de las personas el día de la Jornada Electoral en el ejercicio del derecho al voto.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Expresó que entendía la propuesta del Consejero Nacif sobre un mecanismo para atender estas situaciones desde los módulos y creo que no habría nadie que no compartiera que se tomaran medidas para poder generar mecanismos en los módulos para poder atender las diferencias que pudiera haber, las decisiones de las personas. Pero destacó que para que una persona pueda obtener una credencial para votar requiere, necesariamente, entregar un Acta de Nacimiento, si esa persona vive en la Ciudad de México no tiene problema, porque en el Consejo Ciudadano Nacional existe un procedimiento claro para poder hacer el cambio correspondiente en el Acta de Nacimiento, sin embargo, no se puede hacer lo mismo en otros estados. En otra entidad, el gran problema es que para poder hacer este cambio de Acta de Nacimiento necesariamente tiene que promover un amparo.

En este sentido le preguntó ¿cómo se puede atender en los módulos ante la situación de que uno de los documentos básicos para hacer el cambio de credencial es el Acta de Nacimiento?

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Respondió que hay diferentes formas de hacerlo, desde luego que el caso óptimo serían casos como en la Ciudad de México donde pueden obtener en el Registro Civil un Acta con su nuevo nombre, con el nombre que deseen adoptar, esa es una forma.

Otra forma es asistiéndolos, por ejemplo, para que tramiten el amparo como le hacemos para asistir en módulos a las personas para que presenten un JDC. Otra forma de hacerlo es que simplemente actualizas la fotografía, en fin.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Considera que un problema central es el test constitucionalidad y de convencionalidad, de las preguntas que se le hacen a alguien cuando está frente a un funcionario de casilla para no ofenderlo, no molestarlo y esa parece que es en realidad la parte delicada de la discusión.

Manifestó que la discusión de lo registral corre por cuenta separada, pero la atención dentro de la casilla es lo que habría que intentar salvar y preguntó sobre la posibilidad de construir algo o si la única solución sería la vía registral.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Dijo ser escéptico respecto a poner funcionarios de casilla a aplicar un test de constitucionalidad, considerando que las demandas que se pone sobre ellos son muy grandes durante la capacitación, como para añadir una carga adicional.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Aclaró que el test no lo hace el funcionario, la pregunta tiene que pasar el test que la Corte ha definido y el problema de la pregunta es si la pregunta es invasiva o no es invasiva, en términos de: "¿Es usted la persona que dice ser?"

Le cuestionó sobre si una pregunta más expresa o un señalamiento más claro o una indicación más expresa sobre la persona que está enfrente es trans o no pudiese ayudar a solventar el problema y regresar al punto en casilla.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Respondió que hay que abordar el problema con la mente abierta y creo que eso va hacia los dos lados.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Reiteró que deben buscar un acuerdo que concilie el principio de no discriminación con el principio de certeza electoral, que pasa por la certeza sobre la identidad de los electores. Considera que es necesario y es condición para aprobar cualquier procedimiento electoral.

En segundo lugar, dijo, este principio se logra simplemente haciendo coincidir la Credencial para Votar con su imagen, con su fotografía, con la apariencia física de cualquier elector, de todos los electores. Y esto se resuelve además si se instruye a los módulos, de hecho eso ya se hace, en los Módulos de Atención Ciudadana para que la persona, independientemente del Acta de Nacimiento que le pertenece, se tome la fotografía con la apariencia que libremente elija.

Si tiene un Acta de Nacimiento que lo identifica como varón y quiere tener una identificación con apariencia femenina, lo puede hacer. Ahora bien, sobre la pregunta si puede ser algo invasivo o no invasivo, señaló que lo mejor es no preguntar tal cosa.

Sugirió pensar en la inmensa mayoría de ciudadanos que llegan con su credencial, con su credencial con fotografía que corresponde a la apariencia que es reconocida en un banco o en cualquier trámite, y que después de presentarla y acreditar que sí es a los ojos no expertos, pero con sentido común y vista común de los funcionarios de casilla se le tenga que preguntar ¿es usted la persona que dice ser?

En su opinión esa pregunta debe salir del Protocolo. No tiene por qué preguntarse a nadie, a nadie si es la persona que su credencial acredita que es.

Concluyó que en aras de proteger a un segmento de la población de la discriminación, como todo mundo debe ser protegido contra la discriminación, no se realice incurriendo en un trato privilegiado o discriminatorio para los demás. A manera de ejemplo, si algunas personas con motivo de su trabajo, su religión o simplemente su gusto o preferencia presenta una apariencia diferente a la que muestra la fotografía de su credencial a cualquiera, se le deberá permitir votar. Si se dice que sí se abre la puerta a eventuales suplantaciones de identidad.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Dijo estar de acuerdo en que a nivel registral se tomen todas las medidas posibles para beneficiar el ejercicio de derechos. Es decir, para poder apoyar en la tramitación de amparos, para poder tomar la fotografía de la persona, aceptar la credencial de nacimiento cuando hay una modificación.

La máxima autoridad en la casilla el día de la Jornada Electoral, es el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla es la Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, lo que se está proponiendo es darle herramientas para no vulnerar derechos. Todas las personas tienen derechos a tener la apariencia que decidan y no se puede restringir un derecho, merced a la imagen visual que se tiene o que el otro tiene respecto de cada uno.

Las reglas para la vigencia de la credencial para votar están establecidas en ley, cualquier ciudadana y ciudadano pueden votar si tienen una credencial para votar vigente y esa credencial puede tener una vigencia de 10 años y no hay ninguna regla que establezca que para poder ejercer un derecho fundamental, como es el derecho a votar, se requiera promover un amparo.

Indicó que también es necesario considerar que promover un JDC toma aproximadamente cinco días en que se resuelva y promover un amparo es bastante más amplio que el plazo para promover un JDC.

Considera que no se puede obviar que como autoridad electoral se tiene que garantizar el principio de certeza. El detalle es que la no discriminación es un principio fundamental para que todas y todos puedan ejercer todos sus derechos, exactamente esa es la base del principio de no discriminación.

Concluyó manifestando que acompaña y comparte el sentido del Protocolo. Dijo que ha sido una construcción que se llevó a cabo con expertas y expertos en la materia, expertas y expertos tanto en materia de no discriminación, como en materia electoral. Cuando aquí se hacía referencia a que había participado Rebeca, que es Vocal Local de Capacitación Electoral. Es decir, conoce la manera en que se reciben los votos en este país y las certezas que tienen que haber en una casilla. Otra de las expertas es la Doctora Tere González Luna quien fue Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Hizo mención al origen del proyecto y comentó que proviene de un mandato que el Consejo General le dio a la propia Dirección y a la Unidad Técnica en la sesión del 24 de mayo de 2017, fecha en que por primera vez se aprobó un conjunto de mecanismos, de medidas, para garantizar la inclusión de las personas con expresión sexo-genérica distinta a su credencial y en la fotografía, y en el punto segundo de ese acuerdo se instruyó a la Dirección y a la Unidad Técnica para que se elaborara este Protocolo tendiente a garantizar estas medidas.

Destacó que eso habla de la voluntad del Instituto por encontrar la respuesta al planteamiento, que no es otra cosa más que un conflicto de principios a nivel constitucional. Procede, en tal sentido, hacer un juicio de ponderación en torno a estos principios, de tal suerte que se pueda hacer un planteamiento en términos de cuatro puntos, que sea el fin legítimo, que haya idoneidad o adecuación, que haya necesidad de tomar la decisión y la proporcionalidad en el sentido estricto de la decisión que se esté tomando.

En esas condiciones le pareció que es el área Jurídica del Instituto quien podría ayudar a establecer un camino cierto en el análisis que se le va a consultar y, a su vez, también es relevante la opinión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Comentó que hay dos puntos: el primero tiene que ver con el hecho del análisis sobre colocar un Protocolo en cada casilla, de hecho, el planteamiento que hace la Dirección no es en términos presupuestales nada más, sino también en términos de operatividad, es decir, poner en manos de los funcionarios un documento que sea lo suficiente para que puedan ir guiándose en las decisiones y me parece que con el tríptico que se adjunta a este planteamiento se cubriría tal necesidad con los funcionarios de casilla. Pero también estamos previendo poner a disposición de los CAES el propio Protocolo,

en las instalaciones de cada Junta Distrital y a su vez utilizar también los mecanismos de tecnología, que pueden tener una versión electrónica del Protocolo en los dispositivos móviles, los CAES, para cualquier consulta en cualquier momento.

El otro punto también tiene que ver con no perder de vista la temporalidad para llevar a cabo los trámites ante el Registro Federal de Electores, el 31 de enero es cuando vence el plazo justamente para hacer cualquier trámite con cambio de datos en determinado tiempo.

Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Comentó que son acuerdos que se han derivado de la primera parte de esta sesión, que tiene que ver con consultar al Jurídico y a la DERFE, pero que si retomamos la experiencia que se tuvo con para el Protocolo para la inclusión de personas con discapacidad como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, una parte fundamental fue pedir la opinión de CONAPRED.

Preguntó si darían los tiempos para hacer las consultas y cómo se podría resolver mejor el problema.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Comentó que CONAPRED ha estado asistiendo a los grupos de trabajo y que ellos ya están insertos en la discusión de lo que es esta solución que se plantea y se pone sobre la mesa.

Considera que la cuestión temporal sí es importante, porque recordar que todos estos elementos que apoyan la operación de la casilla deben estar listos.

En segundo lugar comentó que el presidente, por disposición del artículo 278 es la única figura facultada dentro del marco legal vigente para determinar quién puede o no votar, con base, desde luego, en los dispositivos constitucionales y legales, para eso se capacita a los presidentes de las Mesas de Casilla. Sin embargo, en estos casos lo han venido decidiendo sin una herramienta específica, en términos de evaluación, con base en criterios apegados a la normatividad internacional y normatividad nacional, que se vuelve ya, por cierto, un tema de un cumplimiento del respeto a los derechos, a los que el Estado mexicano está obligado. En este sentido, el planteamiento que se hace, es darle las herramientas necesarias a través de este Protocolo, sin que en ningún caso pretendamos que este Protocolo sustituya el criterio del presidente para permitir el ejercicio del derecho al voto o limitarlo en función también de las propias limitantes que establece además la normatividad, tampoco es a criterio del presidente o un criterio nada más alejado de algún referente. El referente que el presidente tiene para tomar sus decisiones es el marco legal.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Pregunto si CONAPRED ya dio una opinión al respecto y planteó la necesidad de dotar de herramientas a los funcionarios de casilla.

También preguntó sobre qué pueden aportar la DERFE y la Dirección Jurídica, cuando se trata de una cuestión de capacitación. Por último preguntó sobre la posibilidad de incluir el Protocolo en los manuales.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Respondió se puede hacer la consulta no obstante que CONAPRED participó en el proceso de elaboración del documento.

Señaló no estar tan seguro de poder incluir el Protocolo en los manuales sin afectar la elaboración del proceso editorial del manual. El manual todavía no se está formado en términos editoriales, pero evidentemente está a la espera de algunas decisiones que se tienen que tomar por parte del Consejo General, específicamente respecto a algunas modificaciones al Reglamento de Elecciones. Indicó que eventualmente podría analizarse, aunque considera que no es necesariamente dentro del manual donde podría tener el mayor impacto en términos de información, sino en los trípticos, porque un tríptico no solamente es de consumo para el funcionario de casilla, sino también puede ser reproducido en determinada cantidad para cada una de las casilla, incluso entregarla a quien lo solicite el día de la elección, cosa que no se podría hacer con el manual.

Comentó que el tema es buscar una propuesta de modificación a la redacción y manifestó la disposición de construir el mejor instrumento.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Preguntó si en la capacitación electoral se instruye a los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla para que verifiquen la identidad de los electores que piensan votar conforme a su credencial y si según la experiencia que ha tenido la DECEyEC y las vocalías de Capacitación y en general las juntas locales y distritales, ¿se podría considerar que el trabajo de capacitación de funcionarios de casilla es sencillo, ligero, rápido, fácil de asimilar?, lo anterior, vinculado a la prudencia de agregar una tarea adicional a las que ya tienen los funcionarios de casilla.

Finalmente, cuestionó si la deserción de funcionarios de casilla en vías de ser designados o ya designados tendrá, según las evaluaciones que haya hecho la DECEyEC, alguna relación con la dificultad o la complejidad del contenido de la capacitación y estos métodos.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Respondió que sí se les instruye, de hecho es una de las principales cuestiones que tienen que validar y además se hace en un mismo momento, cuando se entrega la credencial se verifica que sea la misma persona conforme al artículo 278, fracción III; verifica también el dedo que no esté impregnado con el líquido indeleble, entre algunas otras consideraciones, que aparezca en la Lista Nominal, etcétera.

En torno a la experiencia que se tiene, si se podría considerar que el trabajo es sencillo, pero se ha venido complejizando cada vez más, porque la legislación se ha vuelto así muy compleja, los procedimientos en la casilla, la complejidad tiene que ver no solamente con la legislación, sino también con la cantidad de electores incluso que vayan a votar.

Conforme son elecciones que sean más concurridas presenta mayor complejidad la disminución de tiempo en las tareas de ejecución en la Jornada Electoral. Desde luego que también la atención a los representantes de los partidos políticos en las casillas. Todas estas condiciones han agravado las tareas que tienen que desarrollarse en la casilla, no es sencilla la capacitación.

El reto que se busca es tener un enfoque minimalista con respecto a lo que se ejecute por parte de los funcionarios de casilla. Con ese enfoque el desafío en el término de producción de documentos y demás instrucciones que se manda al funcionariado de las casillas tiene que ver con simplificar los procedimientos, pero no dejar de hacer ninguno que sea esencial para el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.

En este caso también los funcionarios ya enfrentan este problema ahorita, ya lo enfrentan sin contar con elementos de decisión suficientes. ¿Cómo lo resuelven? No lo sabemos porque ni siquiera tenemos medido el fenómeno casilla-casilla, no tenemos datos suficientes y evidentemente la complejidad sí tiene que ver con la deserción como funcionarios también, también esa condición existe.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó que no se puede seguir avanzando sin atender la discriminación que se ha estado generando en nuestra sociedad. Sin embargo, en la construcción de los propios documentos, advierte que son válidas todas las inquietudes que se han presentado con relación a los principios de certeza y de seguridad. Señaló que los documentos tienen un enfoque 100 por ciento de una mirada de protección de derechos humanos pero no se hacen cargo de lo otro.

Indicó que la opinión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores permitirá realizar el examen y poder ponderar, sin embargo, no se tienen esos insumos.

Considera que no están en condiciones de emitir una opinión porque hace falta ver lo técnico para después pasar al segundo punto de análisis, que es: cómo se pondera y cómo se aplica.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó a la Consejera Zavala si lo que estaba proponiendo es que primero se recaben esas opiniones y después se vuelva a remitir a esta Comisión la propuesta, para que, en su caso, pueda emitir la opinión favorable.

Consejera Electoral Beatriz Mtra. Claudia Zavala: Contestó afirmativamente a la pregunta de la Consejera Electoral Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que se tiene un plazo perentorio para emitir este Protocolo. Según el cronograma remitido por el Presidente de las Comisiones Unidas se tendría que estar aprobando el 1 de diciembre a más tardar en Consejo General. Eso hace que se vuelva un poco complicado que se hagan esas remisiones por lo que propuso que se de una opinión favorable.

Señaló que se tiene la necesidad de que éste se emita y evitar que existan prácticas discriminatorias el día de la Jornada Electoral. Consideró que en lo único en lo que no se tenía consenso era en qué práctica es la que se tiene que seguir ese día para poder hacer compatible el principio de certeza y el derecho a la no discriminación.

En ese sentido, señaló que se puede emitir una opinión favorable y que en las Comisiones Unidas se verifique cómo se tiene que instrumentar, una vez que se cuente con las opiniones de las áreas.

Enfatizó, que en principio, la opinión sería para que sí se emitiera el Protocolo, y que quedara muy claro que esta Comisión está de acuerdo y advierte la necesidad de su emisión.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consideró que no se puede descuidar la parte técnica que no se está discutiendo si hay necesidad de emitir el Protocolo, sino las acciones que se tienen que tomar.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles: Dijo que la opinión de la Comisión puede ser recabar insumos en tanto es a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a quien el Consejo General mandató que turnaran el proyecto correspondiente, por lo que le preguntó a la Consejera Zavala si estaría de acuerdo con la propuesta que formula la Consejera Ravel.

También dijo que hay un punto que no comparte de la reflexión que se está haciendo, que tiene que ver con señalar que el Protocolo no ha tenido el acompañamiento técnico, cuando el área técnica que se encarga de la capacitación electoral en esta institución es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que es el área técnica que ha conducido los trabajos.

Lo que se está señalando una cuestión adicional que es pedir la opinión técnica del área registral del Registro Federal de Electores, y es absolutamente válido pedir esa opinión técnica, pero eso no significa que el Protocolo no tenga un acompañamiento técnico desde la institución, desde las áreas para lo que se mandató el Protocolo. Indicó que el Protocolo no fue para trámites registrales, fue para atención en la casilla que es competencia de DECEyEC.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala: Considera que la necesidad ya está expresa desde el mandato del Consejo, que el análisis toca un elemento fundamental que tiene que ver con la credencial de elector como documento de identidad para el día de la Jornada Electoral, que va alineada y construida con los

principios de certeza, con las definiciones que en el contexto social se dan en una elección.

Dijo estar de acuerdo con que se tiene una parte técnica que nos va avalando, que es la parte de la óptica desde la capacitación, pero falta otra visión que permita definir el enfoque de derechos humanos frente a principios del propio Proceso Electoral.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Preguntó a la Consejera Zavala sobre la conveniencia de remitirlo a las Comisiones Unidas con las observaciones que se hacen y destrabar el tema en la Comisión.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Dijo que en efecto, se podría remitir pero no puede dar su opinión sin todos los elementos. Señaló que el Proyecto de Acuerdo es una definición de artículos que no se hace el cargo de otras cosas.

Mencionó la importancia que hubiera acompañamiento de asociaciones, pero si no, se podía ir a Comisión y que allá se terminara de definir.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Hizo un llamado para que se diera el visto bueno con todos los compromisos y se fuera a Comisiones Unidas anunció que estarán atentos a la discusión y votación.

Invitó a las y los Consejeros a que lo acompañen, que lo voten y que se complete lo que se tenga que completar.

Lic. María Enriqueta Cepeda Ruiz, Directora Ejecutiva de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE SOCIAL, A.C: Consideró que el que se haya planteado el Protocolo ya es una gran ventaja y dada la premura que se tiene sí sería conveniente tomar todas las opiniones de los Consejeros, del Consejero Rivera, de la Consejera San Martín, de la Consejera Zavala y que de alguna manera estas recomendaciones o estas opiniones se vayan acompañadas del Protocolo, y que ya las Comisiones Unidas sean las que lo definan.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que se ha mencionado que hay que enfatizar la atención a los grupos trans en los módulos de atención, sin embargo, le parece no son excluyentes y se puede realizar las dos cosas, ya que actualmente tenemos un protocolo de atención para cuando una persona del grupo trans acude a un módulo.

Dado que solo en tres entidades federativas se puede hacer el cambio en el Acta de Nacimiento, más allá que actualicen su credencial de elector y que la fotografía corresponda con su apariencia física el día de la jornada electoral, lo cierto es que en muchas entidades federativas el nombre va a seguir sin coincidir con la apariencia. Señaló que siendo muy escrupulosas, entonces una funcionaria o funcionario de casilla

que no reciba esta capacitación y sensibilización, podría decir "bueno, pues a lo mejor alteró la fotografía, porque este nombre no puede corresponder a esta imagen".

Dijo que esa es la situación que se enfrenta y se pregunta que pasaría si no se aprobara el Protocolo, de todas formas, el Instituto tiene que cumplir con tratados internacionales, con convenciones, con recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación; es decir, de todas maneras se tendría que otorgar capacitación a las y los funcionarios en Mesa Directiva de Casilla para evitar la discriminación. Comentó que es mucho mejor que tengamos certeza de cuáles son las reglas que tienen que seguir y que, sobre todo, las y los funcionarios de casilla las tengan.

Consideró que otra cuestión que se podía hacer, es enviar como observación que se hiciera una consulta formal a CONAPRED, y posiblemente también a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Comentó que si se tuviera alguna de las dos consultas desahogadas, servirían como un insumo importante para las Comisiones Unidas.

Reitero que la práctica que se plantea no es algo novedoso, pues aunque fue una iniciativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2015, se instrumentó en las casillas únicas del INE y no pasó absolutamente nada en relación con que se usurpara la identidad de alguien, lo único que pasó fueron cosas benéficas, particularmente para los grupos trans que dijeron que por primera vez en una elección no habían presentado ni una sola queja por un tema de discriminación y lo que se hizo fue algo muy parecido a lo que se está proponiendo aquí, que se incluyeran trípticos dentro de las casillas únicas para decirles a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que no debían de discriminar a una persona cuando su apariencia física no correspondiera con la fotografía de la Credencial de Elector.

Dr. Renato Hernández Loustalot Laclette, Consultor: Destacó que lo primero que le llamó la atención que el Protocolo, si bien contiene justificaciones, desde principios sintetizados en tratados internacionales, hasta justificaciones de naturaleza constitucional, no establece qué es el acto de discriminación sobre las personas trans.

Señaló que hay dos posibilidades que pueden ocurrir: la primera es que el acto de discriminación ocurre cuando la institución electoral, a través de sus representantes, niega la posibilidad o el acto de votar, y esto es porque se toman distintas consideraciones sobre la normativa legalmente impuesta; la segunda posibilidad de discriminación es cuando una persona funcionaria de casilla realice alguna expresión que por sí represente un acto de discriminación.

Considera que si bien el Protocolo prevé mandatos para prevenir los actos de discriminación no consideran mandatos sobre prohibición explícita de la conducta. Por ejemplo, en el punto número uno de la página número 17 del Protocolo se pregunta el nombre, se pregunta a la persona electoral, sin mencionar en voz alta el nombre que aparece en la credencial, y viene: "¿Es usted la persona titular de la Credencial para

Votar?". Ante la simple manifestación de aceptación de la persona que pretende realizar el acto de votar, entonces el funcionario de casilla debe de asumir que ante la no coincidencia de la imagen frente a los datos registrados existiese algún acto posible de discriminación. En su opinión esto es una subjetividad que se establece en su momento.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó a Renato Hernández sobre su opinión respecto a si la pregunta en relación a la titularidad de la credencial se debería eliminar o en su defecto, que se hiciera a todas las personas.

Dr. Renato Hernández Loustalot Laclette, Consultor: Desde su perspectiva se debería preguntar a todas las personas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que de no haber más intervenciones, se podría pasar a la votación.

Señaló que la Consejera Zavala se ha manifestado en contra de que emitamos una opinión favorable, porque desde su perspectiva no se tienen todos los elementos para hacerla. En ese sentido, la primera votación tendría que ser si se emite una opinión favorable, o no, para la emisión del Protocolo.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Señaló que el fondo era un dilema de si se aprueba este Protocolo o permitimos actos de discriminación, y el siguiente se aprueba este Protocolo o se incumple un mandato del Consejo General.

Pidió que quedase claro que lo que decidamos al respecto, sea aplazar o sea aprobar o sea rechazar este Protocolo, en ninguno de los casos implica el dilema de quienes están a favor de proteger los derechos de alguien y quienes están a favor de la discriminación de determinadas personas. Hay un principio, que todos compartimos de no incurrir en discriminación de ningún segmento de la población y podría estarse en desacuerdo con algunos de los términos de este Protocolo y no por eso estar a favor de la discriminación. Asimismo, podría aplazarse o no aprobarse este Protocolo y no por eso incumplir un acuerdo del Consejo General.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Aclaró que se justamente aun y cuando no se emita el Protocolo se tiene que actuar para evitar la discriminación con base a las convenciones a las que se ha suscrito México y los tratados internacionales. El punto es que aun y cuando no se tuviera este Protocolo, de todas maneras, tendríamos que tomar medidas para evitar la discriminación de los grupos trans el día de la Jornada Electoral en las casillas. En este sentido sería mejor tener las reglas muy claras también para dar esta capacitación, pero, aclaró, no dijo que, si no teníamos este protocolo, ello implicaría que íbamos a hacer actos de discriminación el día de la Jornada Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Mtra. Claudia Zavala: Manifestó tener una duda porque según lo que ha entendido, ya se ordenó desde el Consejo General que se elaborara el

Protocolo. De ahí que considera que emitir una opinión de la necesidad del Protocolo ya no es necesaria, porque desde el Consejo General, incluso, ya se definió al área de capacitación apoyada por la Unidad de que se elaborara este Protocolo.

Consejera Electoral Licda. Pamela San Martín: Comentó que la competencia de la Comisión no es aprobar o rechazar el Protocolo, es emitir opinión en los plazos que se establecen. El tramo para la elaboración de este Protocolo es una ruta que se fijó ex ante por el Consejo General, a partir de la cual se señaló quiénes serían consultados y cómo sería la construcción del Protocolo.

La Comisión lo recibe solamente para una opinión, no para aprobar o rechazar las medidas como tal, evidentemente con independencia de lo que resuelva la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Señaló que le parece absolutamente válido que la Comisión considere que se requiere de la opinión de otras áreas. Dijo que le parece importante poder turnarlo al área que el Consejo General facultó para que aprobara o rechazara el Protocolo a partir de una ruta de trabajo previamente fue establecida.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Señaló que la atribución de llevar una propuesta de Protocolo al Consejo General descansa en las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral y, lo que le corresponde a la Comisión que preside la Consejera Ravel, es emitir una opinión.

Manifestó que nota que hay una diversidad de opiniones que va a ser muy complicado integrar en una sola; por lo que se podría proceder a recoger la diversas de opiniones y enriquecer el trabajo que ha hecho la Dirección de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

Propuso que se aprobara remitir la diversidad de opiniones que se han presentado en la Comisión para que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral tenga los elementos para proponerle al Consejo General un Protocolo, lo cual es un mandato del propio Consejo General.

Mtro. Jaime Castañeda, representante de MORENA: Consultó si se va a emitir una opinión favorable o no.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Mencionó que la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación circuló una propuesta de dictamen, en donde vienen todas las observaciones que sugiere esta Unidad. En ella no están recogidas todavía las observaciones que se han puesto sobre la mesa, tendrían que incorporarse en las que tuvieran acuerdo.

En el primer punto del dictamen: "Primero. Se dictamina favorablemente el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas, cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial de

elector presentada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con las observaciones precedentes".

Considerando que en ese punto no se tiene consenso se procedería a someter a votación si se dictamina favorablemente o no. En caso de que no, propone la siguiente redacción: "No se dictamina favorablemente por las observaciones precedentes" agregando observaciones como:

Primero, la petición de motivar mejor el Proyecto de Acuerdo; segundo, que se pida una opinión al Registro Federal de Electores; tercero, que se pida una opinión a la Dirección Jurídica; cuarto, que existiera un ejemplar del Protocolo en cada una de las casillas; y otra respecto de la pregunta que se hace a las personas sobre si son las titulares de la credencial de elector. Al respecto, refirió que su postura es que la pregunta se hiciera absolutamente a todas las personas que acudieran, sin embargo, hay una discrepancia por parte del Consejero Rivera que no está de adecuado que se haga esta pregunta, por lo que también se tendría que someter a votación en lo particular.

Consultó a las y los Consejeros si estaban de acuerdo.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dijo que hay otras opiniones que expresó, por ejemplo, que la persona sea identificada en la casilla con la fotografía que la persona libremente haya elegido para aparecer como su medio de identidad, lo que se puede resolver en los Módulos de Atención Ciudadana, a donde cualquier persona puede acudir a actualizar sus datos o puede dejar los mismos datos y solo cambiar su fotografía con la apariencia que libremente elija, lo cual no requiere de un cambio de acta de nacimiento.

Pidió que se reflejara también esa opinión.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al respecto, recordó la propuesta del representante del Partido Acción Nacional, sobre intensificar la campaña para actualizar los datos de la Credencial de Elector y la fotografía.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Manifestó que el problema es que el Protocolo en casi todos sus puntos tiene una premisa: las personas no necesitan ser identificadas con la fotografía de su credencial para poder votar. Señaló que sobre esa premisa está en contra, porque considera que se puede garantizar la no discriminación, el pleno acceso al ejercicio del voto o la plena libertad y el pleno respeto a la diversidad sexual ya la apariencia de todas las personas sin necesidad de establecer esas reglas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: solicitó tomar nota, sobre la observación precedente, para que fuera sometida también a votación en lo particular, y enviar a las Comisiones Unidas.

Consejera Electoral Licda. Pamela San Martín: Señaló que en lo que sí había consenso es en pedirle a CONAPRED una opinión, y que tal vez se podría zanjar una parte de las diferencias, poniendo como uno de los acuerdos remitir la versión estenográfica a las Comisiones Unidas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que es algo que se puede hacer como medida adiciona, pero que sí es importante que la Comisión apruebe un documento con observaciones.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Dijo que en la ruta de trabajo definida por el Consejo, la Comisión no tiene la instrucción de aprobar el Protocolo. Por eso, se considera que se puede remitir, pero no dictaminada, sino remitirla con las observaciones que se han puesto aquí, porque la que va a definir son Comisiones Unidas. Generar el acto de un Dictamen de la Comisión en la cual se dictamina favorablemente el Protocolo, ya tiene que ver con la sustancia.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló que no estaban en la ruta de trabajo porque esta Comisión no existía cuando se aprobó en el Consejo General. Consideró que, si hubiera existido, ese Protocolo hubiera emanado de esta Comisión, derivado de las atribuciones que tiene. Pero como se creó con posterioridad, por ello no se remitió para que en el ámbito de nuestra competencia emitiéramos una opinión. También señaló que en ese ánimo lo remitió el Presidente de las Comisiones Unidas, porque la Comisión tiene esas atribuciones para pronunciarse sobre temas que tengan que ver con derechos humanos y no discriminación. Por lo cual sí existe competencia para emitir un dictamen, opinión o recomendación.

Consideró que si se creía que todavía no se tenían los insumos necesarios para emitir el Protocolo, eso dependía de cada integrante de la Comisión determinarlo. Señaló que si se podía emitir una opinión, dictamen o recomendación favorable a partir a este Protocolo, y señaló que no se estarían excediendo del ámbito de atribuciones que tienen, aunque dejando muy claro que no podemos nosotros aprobar ese Protocolo, porque esa es una atribución expresa de las Comisiones Unidas, dos comisiones no pueden aprobar una misma cuestión.

No obstante, apuntó que sí podemos nosotros emitir esta opinión y que sirva como insumo para la determinación que van a tomar en las Comisiones Unidas, sobre todo porque tienen un plazo perentorio para emitir este Protocolo.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó que en caso de tomar la decisión correspondiente, elaboraría un voto expresando cuál es la mirada que tiene porque coincide con el tema de Protocolo pero es necesario enfrentar más cosas argumentativamente y tener una mirada más amplia para finalizar con la determinación de las acciones.

Señaló que cuando la Comisión se creó, uno de los puntos fue que no tuviera que ver con las facultades de otras comisiones. Comentó que no está en desacuerdo con las cosas que se plantean, con cómo atenderlo.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Solicitó certeza del acto, y que se vote si es o no procedente.

PUNTO 2. SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Pidió al a Secretaria Técnica someter a votación la propuesta del punto primero del dictamen, que es que se dictamina favorablemente el Protocolo con las observaciones que contiene dicho documento.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe: Sometió a consideración de las personas integrantes si se dictamina favorablemente el Proyecto de Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial de elector, presentado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con las observaciones precedentes y las que se han mencionados que hay consenso en la mesa, como consultar a la Dirección Jurídica, consultar a la Dirección del Registro Federal de Electores, incluida consultar a la CONAPREP, intensificar la campaña; quedando la votación de la siguiente manera, un voto a favor por parte de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y 3 en contra, por parte del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez y la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que lo que ocurre es que si se dictamina desfavorablemente, se dictamina en sentido negativo, con las siguientes observaciones y eso es lo que vamos a remitir a las Comisiones Unidas. No se aprobó el dictamen favorable, entonces se aprueba el dictamen en contra, con las siguientes observaciones.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dijo que lo que se acaba de votar es que no se aprueba, no se dictamina favorablemente. En ese sentido, lo que se puede hacer, dado que no se está aprobando el contenido, es remitir a Comisiones Unidas la versión estenográfica y los resúmenes de todo lo que se ha expresado, en tanto sería difícil, someter a votación cada una de las partes porque precisamente no hubo acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló que no se dictaminó favorablemente, es decir, se emite el dictamen en contra por las observaciones que se dijeron en la mesa. Lo que se remitirá a las Comisiones Unidas es un dictamen en contra del Protocolo por las siguientes observaciones:

Primero, que se le pida una opinión al Registro Federal de Electores. Segundo, que se pida una opinión a la Dirección Jurídica, que se pida una opinión a CONAPREP. Tercero, que no se haga la pregunta a todas las personas.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Sobre el tercer punto, comentó que eso ya es parte del contenido.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que, por último, se intensifique la campaña para que se renueve la credencial de elector y en su momento que se intensifique la campaña del Protocolo.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Preguntó ¿de cuál Protocolo?, y dijo que podría haber otro Protocolo. El contenido del Protocolo podía ser diferente, incluso la manera de enunciarlo en el título podría ser diferente,

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Aclaró que se trata del Protocolo que en su caso se emita para garantizar los derechos de las personas trans.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala: Manifestó que formularía un voto para expresar las razones por las que votó conforme lo hizo.

Consejero Electoral Mtro. Benito Nacif: Señaló que se acaba de tomar la decisión, y solicitó mandar lo que se dijo en la Comisión a los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Propuso que se votara remitir a las Comisiones Unidas la versión estenográfica o una minuta, cualquiera de las dos cosas, para que lo tomen en cuenta al momento de formularle al Consejo General una propuesta de Protocolo.

Mtro. Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA: Consideró que se ha emitido un acuerdo en sentido negativo, pidió que por certeza, procedan en consecuencia.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Dijo que efectivamente se emite un dictamen en contra del Protocolo por las observaciones que se dijeron. Por lo que se dictamina desfavorablemente el Protocolo.

Manifestó estar convencida de que no se ha renunciado a hacer el análisis en la Comisión y emitir recomendaciones. Indicó que lo que salía del ámbito de atribuciones de la Comisión era hacer las consultas por parte de la Comisión al Registro Federal de Electores o a la Dirección Jurídica, eso es una recomendación que tendrán que tomar en cuenta o no las Comisiones Unidas para emitir el Protocolo.

Agradeció la presencia de todas y todos en la Comisión y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral integrante de la
Comisión

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el vestíbulo de las sesiones del Consejo General y la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, el 13 y 14 de noviembre de 2017.----